

XXXIV JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
MARÍTIMA DE INVERSIONES S.A. CELEBRADA

EL 27 DE ABRIL DE 2016

---

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:07 horas del día 27 de abril de 2016, se llevó a efecto la Junta Ordinaria de Accionistas de "Marítima de Inversiones S.A.", en el Club 50, ubicado en Av. El Golf N° 50, comuna de Las Condes.

Por ausencia justificada del señor Presidente, presidió esta Junta el Vicepresidente, don Juan Antonio Álvarez Avendaño, y actuó como secretario el Gerente General, don Rodolfo Vergara Silva.

En conformidad con lo establecido en el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500 de 1980 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (en adelante, "DL 3.500"), se identificó el representante de la única administradora de fondos de pensiones presente en la sala, don Ernesto Larraín Pérez, por AFP Habitat S.A., a objeto de dejar constancia en el acta de su determinación por consultas a la asamblea.

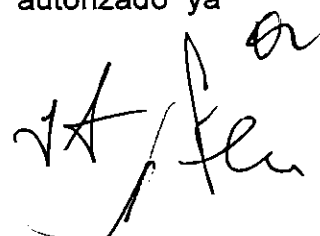
### **1. VOTACIÓN**

El señor Secretario indicó que antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante, también, la "Superintendencia"), se debe someter a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes.

Considerado este aspecto, la Junta, por unanimidad, aprobó que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas sean resueltas por aclamación o bien por votación a viva voz, dejando constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada, y que la elección del Directorio, por su parte, se haga por medio de sistema de papeleta, salvo que se postulen sólo siete candidatos, en cuyo caso también se procederá de manera simplificada, y se distribuirán los votos de los accionistas en partes iguales entre aquellos candidatos que hayan propuesto y, en los demás casos, se distribuirán los votos de los accionistas en partes iguales para todos los candidatos, todo ello exceptuando la distribución especial de acciones que puedan hacer los depositarios, la AFP presente u otros accionistas.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

### **2. CITACIÓN Y AVISO DE CONVOCATORIA**



El señor Secretario expresó que en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 19 N° 7, 22, 26, 33, 34 y demás pertinentes de los Estatutos Sociales, disposiciones aplicables de la Ley N° 18.046 y el Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio ha citado a los señores Accionistas a Junta Ordinaria.

Agregó que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de dichos Estatutos, publicando avisos de convocatoria en el "Diario Financiero" de Santiago y "El Mercurio" de Valparaíso, los días 12, 20 y 25 de abril de 2016.

Por acuerdo unánime de la asamblea se omitió su lectura.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

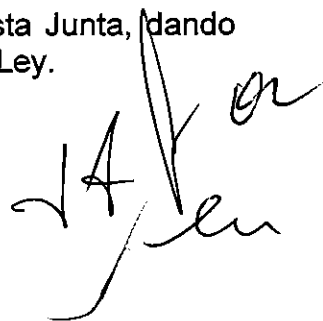
Dejó constancia asimismo y en conformidad con lo señalado en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, con fecha 10 de marzo de 2016 el Comité de Directores revisó y aprobó los Informes de la Empresa de Auditoría Externa, y el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad bajo principios IFRS, lo que posteriormente aprobó el Directorio en sesión celebrada con esa misma fecha, comunicando tal aprobación a la Superintendencia también con la misma fecha, 10 de marzo de 2016.

Dejó constancia también que de las publicaciones previstas por la Ley, aparecidas en la prensa, se han enviado ejemplares a la Superintendencia y a las Bolsas de Valores, y que en consecuencia, se han cumplido todas las exigencias requeridas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

Para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, informó a los señores accionistas que el número total de acciones emitidas por la Compañía, y que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas a la fecha de la Junta, todas de una misma y única serie, asciende a 2.839.055.116.

Manifestó también que, oportunamente se envió por correo a los señores Accionistas la citación correspondiente en conformidad con el mismo artículo 34 de los Estatutos Sociales ya citado, señalando en esa citación las materias objeto de la convocatoria y la forma de obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los señores accionistas en el sitio de Internet de la Compañía. Se les informó, asimismo, en cumplimiento a los Oficios Circulares N° 718, de 10 de febrero de 2012, y N° 764, de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia, que entre tales documentos se encontraba disponible la información sobre las empresas de auditoría externa a proponerse a esta Junta Ordinaria y sus respectivos fundamentos. Además, una copia de la Memoria y del Balance General con sus notas respectivas, incluyendo el dictamen de la Empresa de Auditoría Externa, fueron puestos a disposición de los señores accionistas y del público en general en el sitio en Internet de la Compañía como lo establecen los artículos 54 y 76 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Estos mismos documentos, conjuntamente con las actas y libros de la Sociedad, han estado a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Administración, durante los 15 días anteriores a la fecha de esta Junta, dando cumplimiento con ello a lo establecido en el artículo 54 de dicha Ley.

### **3. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JA' followed by a stylized flourish and the letters 'en'.

El señor Secretario dejó constancia que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley 18.046, pueden participar con derecho a voz y voto en esta Junta Ordinaria de Accionistas los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 21 de abril de 2016.

#### **4. AVISO A LA SUPERINTENDENCIA**

Agregó que con la antelación correspondiente mediante carta se comunicó a la Superintendencia y a las Bolsas de Valores de la citación a esta Junta Extraordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y a la Norma de Carácter General N°30, de la Superintendencia.

Se dejó constancia que no se encontraba presente en la sala ningún representante de la Superintendencia.

#### **5. QUÓRUM DE ASISTENCIA**

El señor Secretario dejó constancia que concurren a la Junta Ordinaria, personalmente o debidamente representadas, 2.608.758.798 acciones, cantidad que representa el 91,888276% de las 2.839.055.116 acciones de la Sociedad emitidas con derecho a voto. Encontrándose representado un número holgadamente mayor de acciones que el exigido por los estatutos sociales para la celebración de las Juntas Ordinarias, esto es, mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto, se declaró en consecuencia legalmente constituida la Junta.

El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se registra en la hoja o registro de asistencia, el que quedó a disposición de los señores accionistas para su consulta. De acuerdo al artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se adjunta a esta acta la hoja o registro de asistencia, la cual contiene los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

Se deja especial constancia que el número de asistentes fue de 14, que poseían y representaban las citadas 2.608.758.798 acciones. Y se deja constancia, asimismo, que los accionistas que asistieron, ya sea por sí o representados, fue de 22, los que correspondían a las mismas 2.608.758.798 acciones, y que constituían el citado quórum de 91,888276%.

#### **6. APROBACIÓN DE PODERES**

Debido a la circunstancia que no hubo proceso de calificación de poderes en forma previa a la iniciación de la Junta, se sometió a la consideración de la asamblea su aprobación. Los poderes fueron aprobados por la unanimidad de los presentes en la Junta.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

#### **7. FIRMA DEL ACTA**

El señor Secretario manifestó que corresponde a la Junta, como es de costumbre, designar un número de accionistas para que tres cualquiera de ellos firmen, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, el acta de la

Handwritten signatures of the President and Secretary, appearing as stylized cursive marks.

presente reunión. La Mesa recibió la proposición de algunos nombres para dicho efecto, los que sometió a la consideración de la sala, siendo aprobados por unanimidad. Ellos son los siguientes: don Ernesto Larraín Pérez -representante de AFP Habitat S.A.-, don Jorge Hernán Silva Leiva, don Fernando Novoa Vera, don Martín Moya Ruz -representante de doña María Luisa Vial Lecaros-, don Arturo Claro Fernández y don Luis Grez Jordán -representante de Productos Agrícolas Pucalán S.A.-.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A., a través de su representante autorizado ya individualizado.

## **8. ACTA ANTERIOR**

Se dejó constancia que el acta de la última Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 27 de abril de 2015, se encuentra inserta en el Libro de actas y firmada por el señor Presidente, el señor Secretario y tres de los accionistas designados al efecto. Por lo tanto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, esta acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura.

## **9. DETERMINACIÓN DE LOS PERIÓDICOS EN QUE SE PUBLICARÁN LOS AVISOS DE CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS**

Manifiesta el Presidente que para dar cumplimiento al artículo 34 de los Estatutos Sociales y 59 de la Ley 18.046, se hace necesario que la Junta determine los periódicos en que deban efectuarse las publicaciones de los avisos de citación a Juntas de Accionistas.

Se propuso a la asamblea los periódicos “Diario Financiero” de Santiago y “El Mercurio de Valparaíso”. Considerada la materia, la Junta aprobó esta proposición por unanimidad.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

## **10. EXPOSICIÓN DEL PRESIDENTE SOBRE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015**

El señor Presidente expuso los hechos principales concernientes a los negocios sociales ocurridos durante el ejercicio 2015, dando cuenta del resultado de su Balance Anual, el que registra una pérdida de US\$ 93 millones que compara con una utilidad de US\$ 26,8 millones en el ejercicio anterior. Explicó que esta importante diferencia se produce por cargos a resultados por US\$ 99,4 millones aproximadamente debido al cambio de valorización de las inversiones en CSAV y SM SAAM a partir del 31 de diciembre de 2015, pasando del método de la participación al de su valor razonable (valor de mercado), según se detalla en las notas 3.1 y 15 de la Memoria. Dejó en claro que este cambio contable se hizo para dar cabal cumplimiento a las Normas Internacionales Información Financiera (NIIF) o IFRS (en su sigla en inglés) y no genera efectos en la caja de la Sociedad.

A continuación, dio una breve cuenta sobre los resultados de las compañías en que la Sociedad mantiene inversiones.

Sociedad Matriz SAAM (SM-SAAM)

La inversión de Marinsa en SM-SAAM representa al 31 de diciembre de 2015 un 33,42% de los activos de la Sociedad. A su vez la participación accionaria en SM-SAAM alcanzaba al 7,3537% a igual fecha.

En el ejercicio 2015 SM-SAAM obtuvo una ganancia después de impuestos atribuible a la controladora de US\$ 68,9 millones, (US\$ 61 millones en el 2014), el resultado operacional fue una utilidad de US\$ 59,7 millones (US\$ 53,3 millones en el 2014) y el EBITDA alcanzó a US\$ 203 millones, con un alza del 11% respecto del mismo período anterior.

Los resultados del año 2015 fueron positivos, pese al complejo contexto macroeconómico global y a la reconfiguración de la industria naviera, que demanda una porción relevante de los servicios prestados por esa compañía.

El año estuvo marcado por la consolidación de la alianza con Boskalis en la División Remolcadores, que generó sinergias por más de US\$15 millones, superando con creces las proyecciones iniciales.

A ello se sumó el fortalecimiento de Tramarsa, en Perú, a través de una operación que implicó reducir la participación de SAAM en dicha compañía de 49% a 35%. Con los socios locales se acordó traspasar un activo estratégico al portafolio de negocios de la Sociedad: el Terminal Internacional del Sur (TISUR), el tercer mayor puerto del vecino país. Este acuerdo generó, además, una utilidad extraordinaria cercana a los US\$32 millones.

Con fecha 11 de enero de 2016, Marítima de Inversiones S.A., informó como hecho esencial la venta al Grupo Luksic de la totalidad de su participación en SM-SAAM S.A. a un precio de \$ 52,53 por acción. Con parte de la caja proveniente de esa venta, que ascendió a aproximadamente \$ 37.612 millones, se prepagó el saldo del crédito vigente con Banco Consorcio por \$ 6.000 millones y la Sociedad quedó con una caja de aproximadamente \$ 32.000 millones. Justamente, a proposición del Directorio, se someterá a la aprobación de la Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse inmediatamente a continuación de la presente Junta, la disminución del capital de la Sociedad y la distribución a los accionistas de estos fondos como reparto de capital.

#### Cía. Sud Americana de Vapores S.A. (CSAV)

La inversión en CSAV representa al 31 de diciembre de 2015 el 28,43% de los activos de Marinsa y la participación accionaria alcanzó al 6,4955% de esa compañía.

El Resultado atribuible a la controladora para el ejercicio 2015 fue una pérdida de US\$ 14,7 millones, lo que representa un menor resultado de US\$ 403,4 millones respecto al mismo período del año anterior. Este resultado se explica principalmente por las pérdidas operacionales obtenidas en los servicios de transporte operados directamente por CSAV y por la pérdida por dilución de US\$ 83,9 millones proveniente de la participación en Hapag Lloyd A.G. (Hapag), producto del aumento de capital realizado por esa compañía durante 2015 en el contexto de su apertura bursátil.

Al cierre del ejercicio 2015 la participación de CSAV en Hapag ascendía al 31,35% de la propiedad y la inversión en esa compañía representaba el 80,5% de los activos de CSAV.

El Resultado Operacional ascendió a una pérdida de US\$ 13 millones al 31 de diciembre de 2015, lo que representa un menor resultado de US\$ 838,6 millones respecto al mismo período del año anterior. Esta diferencia neta se explica casi

íntegramente por la utilidad reflejada tras el cierre de la transacción con Hapag de US\$ 864 millones en el ejercicio 2014, y en una menor medida un mejor resultado de US\$ 25,4 millones respecto a las restantes actividades continuadas, explicado principalmente por la pérdida de US\$ 18,7 millones que CSAV registró en 2014 asociada a la venta de su participación en el negocio conjunto Dry Bulk Handy Holding (DBHH).

También resulta importante destacar que durante el año 2015, y a pesar de las desfavorables condiciones de mercado imperantes, CSAV logró una Ganancia Bruta positiva de US\$ 2,9 millones, la que se compara con una pérdida de US\$ 1,8 millones obtenida durante 2014.

El Estado de Resultados muestra que los Ingresos de Actividades Ordinarias alcanzaron a US\$ 183,1 millones al 31 de diciembre de 2015, lo que representa una caída de US\$ 52,2 millones respecto a igual periodo del año anterior. Esta baja se explica principalmente por la menor actividad y demanda por transporte de vehículos en los mercados de la costa oeste de Sudamérica; las menores tarifas de flete en este negocio; y por el efecto de la reajustabilidad de una parte de las tarifas de flete a la variación del precio del combustible, que considerando la caída registrada en el precio de dicho insumo durante el ejercicio, contribuyó también a la disminución de ingresos.

#### Cía. Electro Metalúrgica S.A. – Elecmetal

La inversión en Elecmetal representa el 36,5% de los activos de Marinsa, y la participación accionaria en esa empresa alcanzó al 10,9305% al 31 de diciembre de 2015. Elecmetal fabrica partes y piezas especiales de acero fundido y bolas para molinos, y participa en otros negocios a través de sus sociedades filiales.

En el ejercicio 2015 Elecmetal tuvo una utilidad atribuible a la controladora de \$ 32.527 millones que se compara con \$39.184 millones en el 2014.

Las ventas consolidadas de 2015 alcanzaron a \$640.197 millones, cifra que es 6,5% superior al año 2014 que llegaron a \$601.177 millones. El aumento se explica por mayores ventas en los negocios vitivinícola en un 14,6%; metalúrgico en 4,6% y de envases de vidrio en 4,2%.

Los ingresos por ventas en el negocio metalúrgico, que incluye el negocio individual propio de Elecmetal, Fundación Talleres y ME Global (EE.UU.) y ME Elecmetal (China) más la comercialización de productos fabricados por terceros bajo especificaciones propias, alcanzaron a \$366.360 millones en 2015 (\$350.114 millones en 2014), con ventas activas en 35 países. El aumento en ventas se explica principalmente por el negocio de bolas de molienda a pesar de una actividad más lenta en la minería a nivel mundial.

En el negocio de envases de vidrio, las ventas de Cristalerías de Chile en el año 2015 alcanzaron a \$123.282 millones, que es 4,2% superior a las ventas del ejercicio anterior que llegaron a \$118.274 millones. La ganancia bruta del negocio de envases fue de \$38.244 millones, que es 10,3% superior al año 2014 que alcanzó \$34.661 millones. La ganancia de actividades operacionales fue de \$26.451 millones el año 2015, comparadas con \$23.706 millones en el año anterior, es decir se incrementó en un 11,6%. El resultado total consolidado de Cristalerías de Chile al 31 de diciembre de 2015 fue una utilidad de \$31.835 millones, que representa un aumento del 16,1% con respecto al ejercicio anterior.

En el negocio vitivinícola, Viña Santa Rita y sus filiales alcanzaron ingresos por ventas en el año 2015 por \$154.603 millones, lo que representa un aumento de 14,6% respecto del año 2014, y comprenden venta de vinos en el mercado nacional y de exportaciones, venta de licores y otras.

En relación a las exportaciones consolidadas, Viña Santa Rita y sus filiales exportaron en el período un total de 3.117.300 cajas, cifra que es 9,2% superior al año 2014. El precio promedio FOB por caja fue de 34,4 US\$/Caja que representa una disminución de 8,6% respecto al año anterior explicado principalmente por la depreciación del Euro, Dólar Canadiense y Libra Esterlina respecto del Dólar Americano. Debido a lo anterior las ventas de exportación alcanzaron a US\$ 107,2 millones, lo que representa una disminución de 0,2% respecto del año anterior.

En el mercado nacional, el volumen de ventas del año 2015 alcanzó a 81,1 millones de litros, lo que representa un aumento de 10,2% respecto del año anterior. Las ventas valoradas del mercado nacional alcanzaron a \$75.192 millones, lo que representa un aumento de 15,5% respecto del ejercicio anterior.

El resultado total consolidado de Viña Santa Rita al 31 de diciembre del 2015 fue una utilidad neta de \$12.411 millones que compara con \$10.113 millones en el año 2014, esto es un 22,7% superior al año anterior.

## **11. POLÍTICA DE DIVIDENDOS**

Se informó a los señores Accionistas que la Circular N° 687, emitida por la Superintendencia con fecha 13 de febrero de 1987, requiere una exposición de la política de dividendos de las sociedades, razón por la cual el Directorio, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2016, aprobó la política de dividendos para el ejercicio 2016, cuya formulación es la siguiente:

“Marítima de Inversiones es una sociedad cuyo objeto es realizar actividades de inversión en otras empresas y en bienes físicos e instrumentos financieros, y como consecuencia de ello, su política de dividendos está condicionada, en primer término, a los recursos líquidos que, con cargo a las correspondientes utilidades, le proporcionen dichas inversiones.

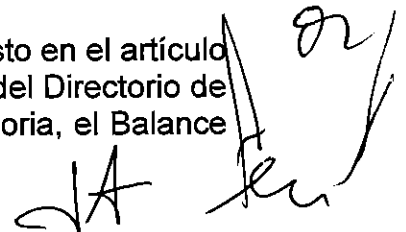
En el momento actual las principales inversiones de Marinsa consisten en acciones de la Compañía Electro Metalúrgica S.A. (Elecmetal) y de la Compañía Sud Americana de Vapores (C.S.A.V.) que representan al 31 de diciembre de 2015, un 10,9305% y 6,4955%, del capital accionario de esas compañías, respectivamente.

De lo dicho fluye que el reparto de dividendos por Marítima de Inversiones (Marinsa) deberá mantener directa relación con lo que efectivamente perciba de las empresas recién mencionadas, tanto en lo que se refiere al monto de los mismos como al calendario de los repartos. Dentro de este marco, la política de distribución de utilidades y dividendos establecida por el Directorio se orienta a atender adecuadamente las necesidades de desarrollo de la empresa y cuidar, al propio tiempo, que los accionistas perciban una proporción razonable de los beneficios obtenidos por la Sociedad.

En ejercicios pasados como consecuencia directa de las pérdidas de C.S.A.V., Marinsa registró a su vez pérdidas, las que, conforme a la ley de Sociedades Anónimas, deben ser absorbidas primero por las utilidades retenidas y luego por las utilidades que se generen a futuro. Una vez absorbidas las pérdidas acumuladas, será posible retornar a la política tradicional de reparto de dividendos de Marinsa, que ha sido repartir dividendos provisorios, si fuere posible, y uno definitivo, completando así el 30% legal”.

## **12. MEMORIA Y BALANCE EJERCICIO 2015**

El señor Presidente manifestó que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, a proposición del Directorio de la Compañía, se someten a la consideración de ustedes la Memoria, el Balance



General y las Cuentas de Resultado por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015 y la opinión sobre los estados financieros emitida por la Empresa de Auditoría Externa, KPMG Auditores Consultores Limitada, documentos que ya son de conocimiento de los señores accionistas, quienes han tenido oportunidad de imponerse en detalle de su contenido.

Señaló que el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2015 arrojó una pérdida de USD 92.999.592,76, la cual será imputada a la cuenta de pérdidas acumuladas.

El Presidente ofreció la palabra y no hubo intervenciones. Propuso a continuación la aprobación de la Memoria, Balance y demás Estados Financieros, Informe de la Empresa de Auditoría Externa y la imputación de la pérdida del ejercicio en los términos ya señalados. Considerada la materia, la Junta aprobó esta proposición por unanimidad.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

Acto seguido el señor Secretario informó cómo quedaron las cuentas de patrimonio de la Compañía, en razón de haberse aprobado la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio 2015.

#### Cuentas Patrimoniales de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2015, y habiendo imputado las pérdidas del ejercicio a las cuentas de resultados acumulados, el Patrimonio de la Compañía quedó de la siguiente manera:

|                            |                      |
|----------------------------|----------------------|
| Capital suscrito y pagado: | USD 387.393.116,79   |
| Otras reservas:            | USD (40.642.023,83)  |
| Pérdidas acumuladas:       | USD (220.206.741,46) |
|                            | -----                |
| Total Patrimonio:          | USD 126.544.351,50   |

Finalmente el señor Presidente propuso dar por aprobados en esta Junta el capital y cuentas patrimoniales, cuyos montos han sido expuestos anteriormente, moción que fue aprobada por la Junta por unanimidad.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

### **13. ELECCIÓN DEL DIRECTORIO**

Señaló el señor Presidente que, tal como se describe en la página 8 de la Memoria, el actual Directorio de siete miembros fue elegido en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2013, por un período estatutario de tres años que finaliza este mes de abril de 2016.

Fueron elegidos Directores los señores Juan Antonio Álvarez Avendaño, Arturo Claro Fernández, Cirilo Elton González, Juan Agustín Figueroa Yávar, Luis Grez Jordán, Pedro Pellegrini Ripamonti y Christoph Schiess Schmitz. El Sr. Pellegrini fue elegido como Director independiente.



Posteriormente, en sesión de Directorio N° 461 se designó Presidente y Vicepresidente del Directorio a los señores Juan Agustín Figueroa y Juan Antonio Alvarez, respectivamente.

Indicó luego, que tal como se informó como hecho esencial con fecha 9 de octubre de 2015, renunció don Christoph Schiess Schmitz a su calidad de Director de la Sociedad, a quien el Directorio expresó sus sinceros agradecimientos por la labor realizada durante los años en que se desempeñó como Director. Su cupo de Director quedó vacante hasta esta fecha.

Indicó el señor Presidente que, atendido todo lo anterior, corresponde en esta Junta tratar la renovación total del Directorio. Le pidió al señor Secretario conducir el proceso.

El señor Secretario expresó que para proceder a la elección del Directorio en conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, corresponde a esta Compañía la designación de, al menos, un Director Independiente y debe realizarse en una sola elección.

Recordó que debe dejarse constancia del voto de viva voz que deban realizar las Administradoras de Fondos de Pensiones, a menos que la elección se haga por votación por papeleta, en cuyo caso, conforme al artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, ello se entenderá cumplido con la emisión del voto por medio de la papeleta respectiva.

Indicó también que el accionista AFP Habitat S.A. había presentado, dentro del plazo legal, como candidato para el cargo de Director Independiente a don Pedro Pellegrini Ripamonti, quien había acreditado el cumplimiento de los requisitos legales mediante declaración jurada entregada también dentro de plazo.

El señor Presidente señaló que correspondía indicar, además, los candidatos que se postulan para el cargo a Director y que no lo hacían en calidad de Director Independiente. Expresó que la mesa ya había recibido proposiciones, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en la normativa legal y reglamentaria vigente.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, informó que se había puesto a disposición de los señores accionistas en el sitio de Internet de la Sociedad el listado de candidatos a Director para la elección a efectuarse en esta Junta, con la información relativa a la experiencia y perfil profesional de cada candidato.

Al efecto, ofreció la palabra a los señores accionistas. Hizo presente que los señores accionistas asistentes podían formular las proposiciones de candidatos que estimaren convenientes. Explicó que era requisito que quien propusiere un candidato presentare un documento en que éste aceptare su nominación y declarare no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.

Al no haber otros candidatos en la sala el señor Secretario informó que los candidatos a Director (no independientes) que se postulaban eran los siguientes:

- i) don Juan Antonio Álvarez Avendaño;
- ii) don Arturo Claro Fernández;
- iii) don Cirilo Elton González
- iv) don José Ignacio Figueroa Elgueta;
- v) don Luis Grez Jordán; y
- vi) don Aníbal Irrarrázabal Riesco.

El señor Presidente informó que todos los candidatos anteriores, independientes y no independientes, habían aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.

Asimismo dejó constancia, para los efectos de lo dispuesto en la Circular 1.956, de fecha 22 de diciembre de 2009, de la Superintendencia, que si el accionista votante correspondía a un miembro del controlador o persona relacionada a éste, tenían que indicar dicha circunstancia al expresar su voto. Para estos efectos, los votos emitidos por Directores u otras personas relacionadas con el controlador, en ejercicio de poderes otorgados por accionistas minoritarios o personas relacionadas a aquél, se entenderían como votos provenientes del controlador para los efectos del inciso noveno del artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Agregó que se dejaría constancia en acta de los accionistas votantes miembros del controlador o vinculados a éste conforme a lo indicado, para los efectos de cumplir con la citada Circular.

Indicó luego que en atención a que había siete candidatos para llenar los siete cargos, correspondía entonces proceder a la elección del nuevo Directorio de manera simplificada. Para estos efectos, se distribuirán los votos de los accionistas en partes iguales entre aquellos candidatos que hayan propuesto y, en los demás casos, se distribuirán los votos de los accionistas en partes iguales para todos los candidatos, todo ello exceptuando la distribución especial de acciones que puedan hacer los depositarios, la AFP presente u otros accionistas.

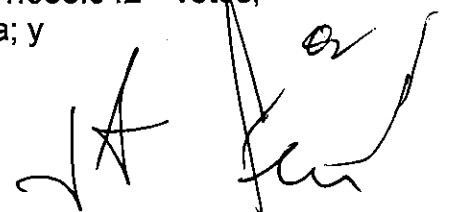
El señor Presidente ofreció la palabra.

Don Ernesto Larraín Pérez, en representación del accionista AFP Habitat S.A., indicó que la totalidad de los 173.135.217 votos de su representada se asignan exclusivamente al candidato señor Pedro Pellegrini Ripamonti.

Luego, don Aníbal Irrázabal Riesco, en representación de los accionistas Compañía de Inversiones TransOceánica S.A. y Otros, indicó que la totalidad de los 513.397.960 votos de sus representados se asignan exclusivamente al candidato señor Aníbal Irrázabal Riesco.

Acto seguido, el señor Secretario, informó el resultado de la elección, por orden de votación, que fue el siguiente:

- 1) don Aníbal Irrázabal Riesco resultó elegido con 521.838.415 votos, equivalentes a 20,0033% de las acciones presentes en la Junta;
- 2) don Juan Antonio Álvarez Avendaño resultó elegido con 381.068.943 votos, equivalentes a 14,6073% de las acciones presentes en la Junta;
- 3) don Arturo Claro Fernández resultó elegido con 381.068.942 votos, equivalentes a 14,6073% de las acciones presentes en la Junta;
- 4) don Cirilo Elton González resultó elegido con 381.068.942 votos, equivalentes a 14,6073% de las acciones presentes en la Junta;
- 5) don José Ignacio Figueroa Elgueta resultó elegido con 381.068.942 votos, equivalentes a 14,6073% de las acciones presentes en la Junta;
- 6) don Luis Grez Jordán, resultó elegido con 381.068.942 votos, equivalentes a 14,6073% de las acciones presentes en la Junta; y



7) don Pedro Pellegrini Ripamonti, independiente, resultó elegido con 181.575.672 votos, equivalentes a 6,9602% de las acciones presentes en la Junta.

El señor Presidente, de esta forma, proclamó elegidos como Directores, por un nuevo período estatutario de 3 años, a las personas antes indicadas.

Se deja especial constancia que durante el proceso de votación, se indicó expresamente que don Juan Antonio Álvarez Avendaño, por sí y en representación de Navarino S.A. y de otros 3 accionistas; don Arturo Claro Fernández, por sí; don Cirilo Elton González, por sí; don Luis Grez Jordán, en representación de Productos Agrícolas Pucalán S.A.; y don Martín Moya Ruz, en representación de doña María Luisa Vial Lecaros, comparecieron en calidad de controladores, miembros o relacionados de éste, de conformidad a lo dispuesto en la Circular 1.956, de fecha 22 de diciembre de 2009, de la Superintendencia. Sus votos, por un total de 1.863.142.436, fueron distribuidos de la siguiente manera:

- i) Juan Antonio Álvarez Avendaño, 372.628.488 votos;
- ii) Arturo Claro Fernández, 372.628.487 votos;
- iii) Cirilo Elton González, 372.628.487 votos;
- iv) José Ignacio Figueroa Elgueta, 372.628.487 votos; y
- v) Luis Grez Jordán, 372.628.487 votos.

#### **14. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO**

Señaló el Presidente que correspondía que la Junta procediera a fijar la remuneración del Presidente y Directores para el año 2016 dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos.

A continuación propuso, para el ejercicio 2016, asignar como remuneración del Directorio, en conjunto, el 1,33% de las utilidades líquidas del respectivo ejercicio, correspondiéndole al Presidente una remuneración igual al doble que la de cualquier otro Director; además una dieta por asistencia a sesiones equivalente en dinero a una suma igual a un ingreso mínimo por sesión, no pudiendo exceder de tres ingresos mínimos al mes, salvo la que perciba el Presidente del Directorio que será el doble de la que perciba por tal concepto cualquier otro Director.

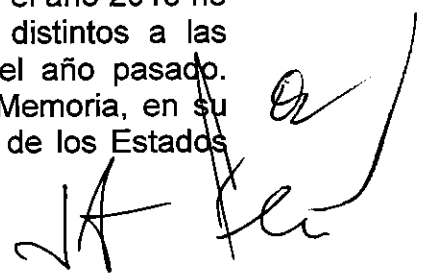
No hubo observaciones sobre el particular, siendo aprobado por la Junta por unanimidad.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

#### **15. GASTOS DEL DIRECTORIO**

Señaló el Presidente que el inciso final del artículo 39 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, indica que los gastos del Directorio deben ser presentados en la Memoria de la Sociedad e informados en la Junta Ordinaria de Accionistas.

Sobre el particular informó a los señores accionistas que durante el año 2015 no hubo gastos directamente asignables al Directorio que sean distintos a las remuneraciones fijadas en la Junta de Accionistas de abril del año pasado. Informaciones generales se encuentran en el punto 6.1 de la Memoria, en su página N° 12, y el detalle de las remuneraciones en la Nota 7 de los Estados



Financieros, página 46 de la Memoria. Por acuerdo unánime de la asamblea se omitió su lectura.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

## **16. COMITÉ DE DIRECTORES**

Informó el señor Presidente que la Sociedad había conformado el Comité de Directores en virtud de lo dispuesto por el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. En sesión de Directorio N° 461, celebrada el 30 de abril de 2013 y luego de la renovación del Directorio, el Director Independiente Sr. Pedro Pellegrini Ripamonti pasó a integrar el Comité de Directores por derecho propio de acuerdo a la ley y procedió a designar a los Directores Sres. Arturo Claro Fernández y Luis Grez Jordán, para integrar junto a él, el Comité de Directores de la Sociedad. Luego en sesión del Comité de Directores celebrada a continuación de la reunión del Directorio antes mencionada, se designó Presidente de dicho Comité al Sr. Pedro Pellegrini Ripamonti y Vicepresidente al Sr. Arturo Claro Fernández.

De acuerdo a las instrucciones contenidas en el artículo 50 bis de la Ley 18.046, informó que en las páginas 9 a 11 de la Memoria se mencionan las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el año 2015, establecidas en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, las que se relacionan principalmente a las operaciones con empresas o partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas; revisión trimestral de la FECU y de los informes de la Empresa de Auditoría Externa en las fechas que procedan; proposición de la Empresa de Auditoría Externa al Directorio y examen de los sistemas de remuneraciones a los empleados. Por acuerdo unánime de la Asamblea se omitieron las lecturas antes mencionadas.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

Informó además que durante el año 2015 no hubo gastos directamente asignables al Comité de Directores que sean distintos a las remuneraciones fijadas en la Junta de Accionistas de abril del año pasado. Informaciones generales se encuentran en el punto 6.1 de la Memoria, en su página N° 12, y el detalle de las remuneraciones en la Nota 7 de los Estados Financieros, página N° 46 de la misma. Por acuerdo unánime de la Asamblea se omitieron las lecturas antes mencionadas.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

## **17. REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y SU PRESUPUESTO DE GASTOS**

Propuso que cada Director miembro del Comité reciba como remuneración, para el ejercicio 2016, la misma remuneración aprobada para el ejercicio anterior, esto es, una dieta por asistencia a sesiones del Comité, equivalente en pesos, a una suma igual que la fijada para las sesiones de Directorio, es decir un ingreso mínimo por sesión, no pudiendo exceder de tres ingresos mínimos al mes.

correspondiéndole al Presidente del Comité el doble de dicha dieta, y además la suma equivalente a un tercio de la remuneración que reciba cada Director, que en conjunto corresponde al 1,33% de las utilidades líquidas del respectivo ejercicio, correspondiéndole en este caso al Presidente del Comité la misma remuneración que la de cualquier otro Director.

Considerada la materia, la Junta aprobó esta proposición por unanimidad.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

Señaló a continuación que asimismo, el artículo 50 bis ya mencionado dispone que la Junta tiene que determinar un presupuesto anual de gastos de funcionamiento del Comité y sus asesores, el que no podrá ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité, y éste podrá requerir la contratación de la asesoría de profesionales para el desarrollo de sus labores, conforme al referido presupuesto.

Sobre este punto propuso para el ejercicio 2016 asignar como presupuesto de gastos del Comité, una suma equivalente al mayor entre por una parte el costo de la auditoría externa de la Sociedad, para el mismo ejercicio, y por otra, la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité, facultando al Directorio para incrementarlo en caso de ser necesario, e informando sobre el particular en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas. Considerada la materia, la Junta aprobó esta proposición por unanimidad.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

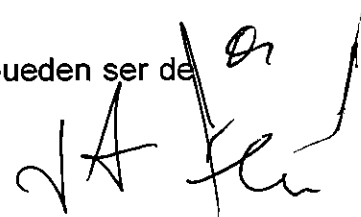
## **18. PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR EN LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS**

Acto seguido el señor Secretario manifestó que la Superintendencia, mediante la Circular N° 687 de fecha 13 de febrero de 1987, exige que el Directorio exponga en Junta de Accionistas respecto de los procedimientos a utilizar en la distribución de dividendos. Es por ello que efectuó una reseña sobre el particular -destacando que este se ha mantenido, en lo esencial, durante el tiempo- la que se resume como sigue:

Para el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, y con el objeto de evitar el cobro indebido de los mismos, DCV Registros S.A., empresa que mantiene el Registro de Accionistas de la Sociedad, contempla las modalidades que se indica a continuación:

- a. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
- b. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
- c. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
- d. Retiro de cheque o vale vista en las oficinas de DCV Registros S.A. o en el Banco que éste determine.

Para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país.



Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren presentado una modalidad de pago, se les paga con cheque nominativo o vale vista, de acuerdo a la modalidad de la letra d. antes señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a DCV Registros S.A., éstos se anulan y se reimprimen al momento de ser solicitados por los accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, la Empresa podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en la letra d. anteriormente señalada.

#### **19. INFORMACIÓN DE SALDOS DE ACCIONES Y CARTOLAS ACCIONARIAS**

Informó a continuación el señor Secretario que DCV Registros S.A., entidad que lleva el Departamento de Acciones y mantiene el Registro de Accionistas de la Compañía, envía a los accionistas la información de saldos accionarios y sus estados de movimientos anuales en el mes de enero de cada año, en conformidad con lo señalado en la Circular N°1.816 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 26 de octubre de 2006, lo cual no tiene costo para el accionista.

Sin perjuicio de lo anterior, si procediere, DCV Registros S.A. proporcionará mensualmente la información antes indicada a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten, o con una menor periodicidad en caso que así lo acordaren ambas partes. Para ello, el costo de su procesamiento, impresión y despacho no ha sufrido modificación en relación a ejercicios precedentes, manteniéndose en 0,035 Unidades de Fomento.

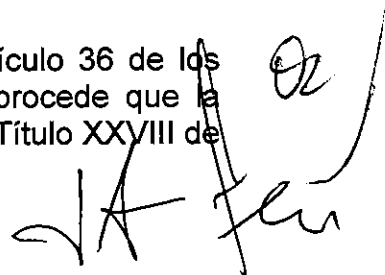
#### **20. OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS**

A continuación informo el señor Presidente a los señores Accionistas que las únicas transacciones en que uno o más de los Directores hayan tenido interés, por sí o como representante de otra persona, son las que se indican en la Nota 7 del Balance, páginas 45 y 46 de la Memoria. Estas transacciones se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. Por acuerdo unánime de la asamblea se omitió la lectura de la nota mencionada.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

#### **21. DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA**

Expuso el señor Presidente que según lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos Sociales y 52 de la Ley de Sociedades Anónimas, procede que la Junta designe a una Empresa de Auditoría Externa regida por el Título XXVIII de



la Ley 18.045, con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Hizo presente que, de conformidad con los Oficios Circulares N° 718, de 10 de febrero de 2012, y N° 764, de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, dicha designación debe ser hecha por la propia Junta de Accionistas, año a año, y no puede ser delegada en el Directorio para que éste designe a una Empresa de Auditoría Externa dentro de una nómina previamente aprobada por la Junta de Accionistas; y el Directorio, en todo caso, debe entregar a los accionistas, en el detalle que dicha reglamentación indica, la fundamentación de las diversas opciones que le proponga a la Junta, para que ésta cuente con toda la información necesaria para elegir a la Empresa de Auditoría Externa, además de acompañarle la correspondiente priorización de las distintas opciones propuestas.

Señaló que en Sesión de Directorio de fecha 4 de abril de 2016, se resolvió la fundamentación de las opciones para la designación de la Empresa de Auditoría Externa que el Directorio de la Compañía ha propuesto a esta Junta, en los siguientes términos:

Durante el mes de marzo del presente año, Marinsa cursó una invitación a las principales empresas de auditoría externa que operan en el país y que cuentan con una cobertura global de servicios, como la que requiere la Compañía, para el examen de la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros durante el ejercicio 2016.

Las firmas de auditoría invitadas en esta oportunidad correspondieron a:

- Ernst & Young
- Deloitte
- PwC
- KPMG.

Señaló que las empresas de auditoría externa invitadas hicieron oportunamente entrega de sus propuestas, las que fueron sometidas a evaluación por parte de la administración de la Compañía. Esta evaluación se hizo de acuerdo a las siguientes variables definidas con anterioridad y según lo establecido en Oficios-Circulares de la Superintendencia de Valores y Seguros:

- Experiencia de la empresa en la industria;
- Experiencia en el negocio del equipo a cargo de la auditoría;
- Nivel profesional de los equipos; y
- Costos/horas.

Informó que de la evaluación inicial realizada por la administración de la Compañía con sujeción a las consideraciones señaladas, resultaron pre seleccionadas las firmas Deloitte y KPMG. Estas empresas enviaron antecedentes complementarios en relación con la forma y fondo de la prestación de sus servicios, con énfasis en los elementos diferenciadores con sus principales firmas de auditoría competidoras.

Destacó que luego de analizar los antecedentes, tanto el Comité de Directores como el Directorio, manifestaron la conveniencia de considerar un cambio de empresa de auditoría externa por los siguientes motivos:

- a) La firma KPMG ha prestado esta labor para Marinsa durante los últimos ocho años, habida consideración que esa empresa eran los auditores de

Cía. Sud Americana S.A. (CSAV) y sociedad Matriz SAAM S.A., dado que hasta diciembre del año 2014, esas empresas asociadas cuya valoración en Marinsa era entonces al "valor proporcional", y era necesario contar entonces con los estados financieros auditados de dichas compañías preferentemente por los mismos auditores, ya que esas compañías representaban los principales activos de Marinsa a esa fecha.

- b) Es necesario también considerar que actualmente el principal activo de Marinsa, valorizado al valor patrimonial, es la inversión en Cía. Electro Metalúrgica S.A. (Elecmetal), sociedad que tiene a Deloitte como empresa auditora. A su vez, la inversión en Cía. Sud Americana de Vapores S.A. se encuentra valorizada, al 31 de diciembre del 2015, al valor razonable o bursátil, con lo que ya no es necesario contar con los estados financieros auditados de dicha compañía.
- c) Además, en este aspecto, y teniendo en cuenta que Marinsa es una sociedad de inversiones, cuyos principales riesgos provienen de las empresas en la que mantiene inversión, en el caso de tener los mismos auditores, éstos tienen acceso directo a las auditorías de las compañías mencionadas con mayor facilidad y rapidez, sin requerir trabajos adicionales y sin limitaciones al alcance de la auditoría, para el caso de la asociada ya mencionada.

Señaló también que el Comité de Directores acogiendo la razonabilidad de los argumentos entregados acordó, por unanimidad, proponer al Directorio la designación de Deloitte como la empresa de auditoría externa encargada de examinar la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros para el ejercicio 2016. Asimismo, el Comité acordó, también unánimemente, proponer en subsidio y como segunda opción a la firma KPMG. A su vez, ambas proposiciones fueron acogidas por el Directorio de la Compañía.

Finalmente, el señor Presidente sometió a votación la designación de la Empresa de Auditoría Externa, proponiendo, en definitiva, en concordancia con lo indicado por el Directorio, a Deloitte, como la Empresa de Auditoría Externa, con el objeto que examine la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Finalmente, la Junta, por unanimidad, aprobó la designación de Deloitte como Empresa de Auditoría Externa de la Compañía para el ejercicio 2016.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

## **22. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA**

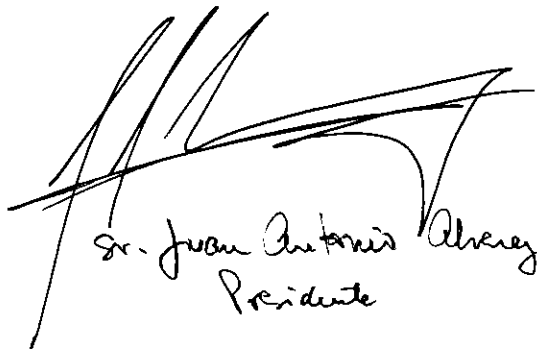
El señor Presidente propuso facultar indistintamente a los señores Rodolfo Vergara Silva, Cristián Lagos García de la Huerta y Nicolás Aspillaga Pumarino para que, uno cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, y si ello fuere necesario, reduzca a Escritura Pública, en todo o en parte, el acta de esta Junta.

El señor Presidente sometió a consideración de los señores accionistas dicha proposición, la que se aprobó por acuerdo unánime de la asamblea.




De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

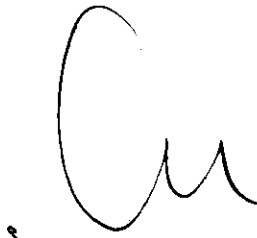
No habiendo otro asunto que tratar, ni otras intervenciones, el señor Presidente agradeció la presencia de los señores accionistas en esta asamblea y levantó la sesión siendo las 10:58 horas.




Sr. Juan Antonio Alvarez A.  
Presidente




Sr. Rodrigo Vergara S.  
Secretario



Sr. Martín Moya R.



Sr. Hernán Eche L.



Sr. Fernando Noroa V.

Nómina de asistentes y accionistas poderdantes(Final)

MARITIMA DE INVERSIONES S.A.  
 JUNTA DE ACCIONISTAS ORDINARIA  
 27/04/2016  
 10.00 hrs.  
 El Golf 50, Las Condes, Santiago

| Razón social apoderado o representante | Identificador apoderado o representante | Razón social accionista                  | Identificador accionista | Serie   | Acciones propias | Acciones en custodia | Acciones representadas | Total acciones | % Serie   | % Total   |
|--|---|--|--------------------------|---------|------------------|----------------------|------------------------|----------------|-----------|-----------|
| A.F.P HABITAT (LARRAIN PEREZ ERNESTO)  | 17.022.388-8                            | A.F.P HABITAT S.A FONDO TIPO B           | 98.000.100-8             | MARINSA | 0                | 0                    | 37.140.249             | 37.140.249     | 0,013082% | 0,060983% |
|  |   | A.F.P HABITAT S.A FONDO TIPO D           | 98.000.100-8             | MARINSA | 0                | 0                    | 9.345.477              | 9.345.477      | 0,003292% |           |
|  |   | A.F.P HABITAT S.A FONDO TIPO A           | 98.000.100-8             | MARINSA | 0                | 0                    | 47.909.330             | 47.909.330     | 0,016875% |           |
|  |   | A.F.P HABITAT S.A PARA FDO PENSION C     | 98.000.100-8             | MARINSA | 0                | 0                    | 78.740.161             | 78.740.161     | 0,027735% |           |
| A.G.F BANCHILE (COSOI REIZIN DAVID)    | 16.608.761-9                            | CHILE FONDO DE INVERSION SMALL CAP       | 96.767.630-6             | MARINSA | 0                | 0                    | 39.619.327             | 39.619.327     | 0,014026% | 0,014026% |
| ALVAREZ AVENDANO JUAN ANTONIO          | 7.033.770-3                             | ALVAREZ AVENDANO JUAN ANTONIO            | 7.033.770-3              | MARINSA | 100              | 0                    | 0                      | 100            | 0,000000% | 0,000000% |
|  |   | FIGUEROA YAVAR JUAN AGUSTIN              | 3.513.761-0              | MARINSA | 0                | 0                    | 1.298                  | 1.298          | 0,000000% | 0,000000% |
|  |   | INMOBILIARIA VILLARRICA LTDA             | 79.768.250-0             | MARINSA | 0                | 0                    | 133.483.633            | 133.483.633    | 0,047017% | 0,047017% |
|  |   | NAVARINO S.A.                            | 96.586.900-0             | MARINSA | 0                | 0                    | 1.691.101.597          | 1.691.101.597  | 0,595656% | 0,595656% |
|  |   | QUEMCHI SA                               | 96.640.380-8             | MARINSA | 0                | 0                    | 36.840.911             | 36.840.911     | 0,012976% | 0,012976% |
| CLARO FERNANDEZ ARTURO                 | 4.108.676-9                             | CLARO FERNANDEZ ARTURO                   | 4.108.676-9              | MARINSA | 900              | 0                    | 0                      | 900            | 0,000000% | 0,000000% |
| DANUS LAUCIRICA MAURICIO               | 8.034.383-3                             | DANUS LAUCIRICA MAURICIO                 | 8.034.383-3              | MARINSA | 150.000          | 0                    | 0                      | 150.000        | 0,000053% | 0,000053% |
| EBEL VIAL FRANCISCO JAVIER             | 4.042.858-5                             | EBEL VIAL FRANCISCO JAVIER               | 4.042.858-5              | MARINSA | 1.653.971        | 0                    | 0                      | 1.653.971      | 0,000583% | 0,000583% |
| ELTON GONZALEZ CIRILO                  | 5.402.249-2                             | ELTON GONZALEZ CIRILO                    | 5.402.249-2              | MARINSA | 1.000            | 0                    | 0                      | 1.000          | 0,000000% | 0,000000% |
| GREZ JORDAN LUIS                       | 9.386.170-1                             | PROD AGRICOLAS PUCALAN SA                | 92.410.000-1             | MARINSA | 0                | 0                    | 1.665.448              | 1.665.448      | 0,000587% | 0,000587% |
| IRARRAZABAL RIESCO ANIBAL              | 10.974.183-3                            | ADMINISTRADORA SINTRA LIMITADA           | 92.290.600-1             | MARINSA | 0                | 0                    | 78.216.397             | 78.216.397     | 0,027550% | 0,027550% |
|  |   | CIA DE INVERSIONES TRANSOCEANICA SA      | 91.888.000-3             | MARINSA | 0                | 0                    | 2.800.000              | 2.800.000      | 0,000986% | 0,000986% |
|  |   | PHIL TRA LIMITADA                        | 92.975.400-2             | MARINSA | 0                | 0                    | 250.530.403            | 250.530.403    | 0,088244% | 0,088244% |
|  |   | SOCIEDAD DE INVERSIONES MONTEVERDE LTDA. | 78.720.400-7             | MARINSA | 0                | 0                    | 135.757.592            | 135.757.592    | 0,047818% | 0,047818% |
|  |   | TRANSOCEANICA INVERSIONES SA             | 76.182.933-5             | MARINSA | 0                | 0                    | 46.093.568             | 46.093.568     | 0,016236% | 0,016236% |
| MONTEVERDE BIGGIO GIACOMO              | 4.486.369-3                             | MONTEVERDE BIGGIO GIACOMO                | 4.486.369-3              | MARINSA | 599.189          | 0                    | 0                      | 599.189        | 0,000211% | 0,000211% |
| MOYA RUZ MARTIN                        | 9.055.153-1                             | VIAL LECAROS MARIA LUISA                 | 2.852.104-9              | MARINSA | 0                | 0                    | 47.548                 | 47.548         | 0,000017% | 0,000017% |
| NOVOA VERA FERNANDO ALEX               | 9.618.872-8                             | NOVOA VERA FERNANDO ALEX                 | 9.618.872-8              | MARINSA | 3.288            | 0                    | 0                      | 3.288          | 0,000001% | 0,000001% |

| Razón social apoderado o representante | Identificador apoderado o representante | Razón social accionista                            | Identificador accionista       | Serie   | Acciones propias | Acciones en custodia | Acciones representadas | Total acciones | % Serie   | % Total   |
|--|---|--|--------------------------------|---------|------------------|----------------------|------------------------|----------------|-----------|-----------|
| RUIZ BAKHURIN CRISTIAN                 | 13.026.163-9                            | BANCHILE C DE B S A<br>(RUIZ BAKHURIN<br>CRISTIAN) | 96 571.220-8<br>(13.026.163-9) | MARINSA | 0                | 16.857.329           | 0                      | 16.857.329     | 0,005938% | 0,005938% |
| SILVA LEIVA JORGE<br>HERNAN            | 5.149.987-5                             | SILVA LEIVA JORGE<br>HERNAN                        | 5.149.987-5                    | MARINSA | 81               | 0                    | 0                      | 81             | 0,000000% | 0,000000% |

|                   |               |
|-------------------|---------------|
| Total asistentes  | 14            |
| Total accionistas | 22            |
| Acciones propias  | 2.408.529     |
| Acciones en       | 16.857.329    |
| Acciones          | 2.589.492.940 |
| Total acciones    | 2.608.756.798 |
| Porcentaje total  | 91,888276     |

22